

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 10 de abril de 2024.

No. 29

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/EXLEY/0811/2023 I P.O., mediante el cual se expide la Ley del Programa Escuela para Madres, Padres o Quienes Ejerzan la Tutela, Guarda y Custodia para el Estado de Chihuahua, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación y del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVII/ARPEX/0824/2024 XII P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el día 30 de enero de 2024, el Duodécimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág.1577

-0-

DECRETO N° LXVII/CLPEX/0827/2024 XII P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el día 30 de enero de 2024, el Duodécimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1578

-0-

DECRETO N° LXVII/CLPSE/0828/2024 I D.P., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el día 31 de enero de 2024, su Primera Diputación Permanente, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1579

-0-

DECRETO N° LXVII/ARPSE/0829/2024 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el día 1° de febrero de 2024, su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1580

-0-

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0830/2024 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, declaró el 11 de octubre de cada año, como el "Día de la Niña Chihuahuense".

Pág. 1581

-0-



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No.
LXVII/CLPSE/0828/2024 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, su Primera Diputación Permanente, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.